

Sutatausa Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2023-00389-00
DEMANDANTE: MIRYAM ALICIA RINCON PEÑA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Como quiera que la demanda de pertenencia de la referencia reúne los requisitos que le son propios, el Despacho proveerá a su admisión conforme el artículo 375 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, Cundinamarca, Administranto Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de pertenencia presentada por **MIRYAM ALICIA RINCÓN PEÑA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL VARGAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente proceso por la vía del proceso verbal sumario de pertenencia de mínima cuantía.

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL VARGAS** y demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener algún interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la demanda, de conformidad con el artículo 375 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFICAR a los demandados a su dirección física o electrónica conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., y el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: CORRER traslado de la demanda por el término de diez (10) días.

SEXTO: COMUNICAR de la admisión y existencia de este proceso a las entidades de que trata el inciso 2º del numeral 6º del artículo 375 del C.G.P.

SÉPTIMO: INSCRIBIR la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 375 del C.G.P., en el F.M.I. No. 172-9287 de la O.R.I.P., de Ubaté. **Ofíciense**.

OCTAVO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado **FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ** como apoderado de los demandantes en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 002**
fijado hoy 12 de febrero de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.